 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE SELECCIÓN	Código: FRCACP16
		Versión: 0
		Página 1 de 1

Objeto contractual: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN CCE-173-AMP-2022.

Modalidad y causal de selección: Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Estudios Previos con anexos (Licencias, permisos y autorizaciones, entre otros) en el formato aprobado por calidad	X		
2	Matriz de Riesgos		X	
3	Estudios del Sector		X	
4	Plantilla propuesta económica SECOP II			X
5	Cotizaciones (Mínimo 3)			X
6	Simulador Acuerdos Marco – TVEC (cuando aplique)			X

NOTA: Las certificaciones deberán ser expedidas en un término no mayor a 30 días calendario.


Aprobado en
Comité Asesor de Contratación No.38

Fecha 18-08-2023.


FELIPE PUERTA JARAMILLO
Secretario de Familia, Salud e Integración Social

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 1 de 21

OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN CCE-173-AMP-2022.
SECRETARÍA	FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA	PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.


PLAN DE DESARROLLO	"RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS"
Líneas Estratégica	L1. Ciudad de la familia, la Salud y la inclusión Social.
Componente	C1. Familia y Bienestar Social
Programa	Inclusión socioeconómica de la población con discapacidad
Indicador	Personas con discapacidad en procesos de atención integral
Código PDM	010104
Código BPIN	2020056150036

1.2. Descripción de la necesidad

De conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, *"El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."* (Subraya fuera de texto)

A su vez, y siguiendo la misma línea de protección a la población con discapacidad, la carta magna, en su artículo 47 establece: *"El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran."* (Subraya fuera de texto)

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 2 de 21

El artículo 68 Ibidem establece igualmente, que: *“La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.”*

En sintonía con los postulados constitucionales, La Ley 361 del 7 de febrero de 1997, establece mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad, y en el artículo 2, dispone:

ARTÍCULO 2o. El Estado garantizará y velará por que en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, síquicas, sensoriales y sociales.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, se ocupa, entre otros, en los artículos 36 y 46, de la protección de los menores con discapacidad, de la siguiente forma:


ARTÍCULO 36. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD. *Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.*

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

- 1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación en la comunidad.*
- 2. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto. Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.*
- 3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.*
- 4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.*

PARÁGRAFO 1o. *<Parágrafo derogado por el artículo 61 de la Ley 1996 de 2019>*

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 3 de 21

PARÁGRAFO 2o. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado.

PARÁGRAFO 3o. <Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad.

ARTÍCULO 46. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. *Son obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud para asegurar el derecho a la salud de los niños, las niñas y los adolescentes, entre otras, las siguientes:*

(...)

12. Disponer lo necesario para que todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tengan derecho a recibir por parte del Estado, atención, diagnóstico, tratamiento especializado y rehabilitación, cuidados especiales de salud, orientación y apoyo a los miembros de la familia o las personas responsables de su cuidado y atención.

Mediante la Ley 1346 del 31 de julio de 2009, se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Estableciendo en su artículo 1, el propósito de la convención y en su artículo 3, los principios generales de la misma; de la siguiente manera:


Artículo 1: Propósito. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 3: Principios generales. Los principios de la presente Convención serán:

a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS</h2>	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 4 de 21

Continuando con el compendio normativo dedicado a la *protección a la población con discapacidad*, encontramos la Ley 1618 del 27 de febrero de 2016, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de dicha norma es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Finalmente se relaciona la LEY 2216 DE 2022: "Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje".

Atendiendo los postulados constitucionales y legales anteriormente expuestos, el municipio de Rionegro contempló dentro de su Plan de Desarrollo "RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS", en la línea "Ciudad de la familia, la Salud y la Inclusión Social" en el componente "Familia y Bienestar social", el Programa: "*Inclusión Socioeconómica de la población con discapacidad*", el cual tiene por objetivo "*Fortalecer la implementación de la política pública de discapacidad para promover la inclusión, la adaptación de la infraestructura de ciudad, el trabajo formal y la mejora en el bienestar de este grupo poblacional*"


Con el fin de dar estricto cumplimiento al Plan de Desarrollo y al programa antes referido, el Municipio de Rionegro a través de la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial, y con el liderazgo de la Estrategia "Abrazando Familias" del despacho de la Primera dama, Iniciaron la construcción del Centro Integral de Atención Diferencial "MAKIA": proyecto planteado desde una infraestructura moderna y accesible que contempla los principios del Diseño Universal del Aprendizaje. Con esta perspectiva, se busca mejorar las condiciones de atención, calidad, cobertura, permanencia y desarrollo de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes que presentan una condición de discapacidad y requieren ajustes razonables desde los diferentes entornos para avanzar en sus procesos.

Actualmente en el municipio de Rionegro, se tienen registros que dan cuenta de la existencia de la población con discapacidad en momentos del ciclo vital que incluyen: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y adultez que pertenece a los diferentes estratos socios económicos, sin embargo, la población que predomina es estrato 1, 2 y 3 con mayor vulnerabilidad social y económica. De acuerdo con el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, del Ministerio de Salud y Protección Social al corte de abril del 2023, en el municipio de Rionegro se tiene un registro de (1.315) personas con discapacidad.

Teniendo presente la caracterización de la población con discapacidad antes descrita, El Centro Integral de Atención Diferencial "MAKIA", implementará un modelo multidimensional que parte del uso de estrategias metodológicas centradas en el desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad intelectual, sensorial y física en momentos de curso de vida que incluyen la gestación, la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud y la adultez.

El Centro integral de Atención Diferencial "MAKIA", contará con espacios amplios, idóneos y accesibles que cumplen con los estándares de calidad óptimos de una infraestructura con características particulares, razón por la cual deberá contar con un mobiliario ergonómico y una dotación apropiada que

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 5 de 21

corresponda con las características de la población atendida. En esta perspectiva, se buscará la equiparación de oportunidades y el adecuado acompañamiento a los usuarios que asisten al Centro y presentan mayores grados de vulnerabilidad y pobreza.

El Centro integral de Atención Diferencial "MAKIA" contempla los siguientes espacios físicos, los cuales deberán ser dotados mediante el siguiente proceso contractual:

NIVEL -2	NIVEL -1	NIVEL 1	NIVEL 2
-Cocina -Recepción -Hall -Comedor -Baños -Auditorio -Cafetín	-Aula de gastronomía -Aula 7 -Sala de profesores -Sala de espera -Vestier medico -Cinco (5) consultorios -Dos (2) oficinas -Sala de juntas -Archivo	-Aula de manualidades -Recepción -Biblioteca con aula digital -Hall de acceso -Aula de musicoterapia -Ocho (8) aulas -Consultorio de fisioterapia -Consultorio de terapia ocupacional -Terraza	-Cafetín

De conformidad con los espacios anteriormente relacionados y teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el equipo técnico de la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencia y la Estrategia Abrazando Familias del Despacho de la primera dama, se considera pertinente adelantar el proceso contractual para la dotación del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA" de conformidad con los siguientes segmentos:

- 1- Aseo y cocina
- 2- Equipos antropométricos
- 3- Equipos de Apoyo
- 4- Lencería y mobiliario
- 5- Recursos para la emergencia
- 6- Material pedagógico

Es necesario precisar que la dotación del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA" "MAKIA", será adelantada en el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 4600015889 de 2023, suscrito el día 26 de junio de 2023 entre la Departamento De Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia y El Municipio de Rionegro, cuyo objeto es: COFINANCIAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA" EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, por un valor total de MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.821.120.336) de los cuales, MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000) son aportados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia, Gerencia de Personas con Discapacidad, y QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$521.120.336) son aportados por el municipio de Rionegro, por un plazo de SEIS (06) MESES contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la relación y anexo técnico del proyecto presentado a la Gobernación el cual hace parte integral del convenio suscrito.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS</h2>	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 6 de 21

Así mismo, se advierte que el proceso contractual se adelantará mediante un Acuerdo Marco de precios, de conformidad con la normatividad vigente que establece:

El Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", así: *"Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente"* (...)

Por su parte, el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y modifica los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en el Artículo 1. Define lo siguiente:


"ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (subraya fuera de texto)

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica" (...)

Con base en la anterior previsión normativa, el municipio de Rionegro - Antioquia procedió a verificar el contenido de los acuerdos marco disponibles en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, encontrando que los bienes requeridos por la entidad se encuentran contenidos en el Acuerdos Marco de Precios para la Adquisición de elementos para la Primera Infancia y educación CCE-173-AMP-2022, con No. de Proceso CCENEG-056-01-2021 con vigencia del 8 de abril de 2022 hasta el 8 de abril de 2025.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 7 de 21

Antecedentes

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
045- 2019	Suministro de dotación para los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio de Rionegro, en el marco de la Atención Integral en la Primera Infancia.	\$1.147.202.300	Selección abreviada – subasta inversa
043- 2019	Suministro de dotación para los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio de Rionegro, en el marco de la Atención Integral en la Primera Infancia.	\$423.000.000	Selección abreviada – subasta inversa
016-2020	Suministro de dotación para el programa del adulto con recursos de estampilla de la Gobernación de Antioquia.	\$63.132.882	Selección abreviada – subasta inversa
1120-06-10-004-2022	Adquisición de mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro Antioquia, de acuerdo con las especificaciones técnicas del acuerdo marco dotación escolar II cce9121AMP2019	\$2.015.310.223	Selección abreviada - Acuerdo Marco de Precios
1120-06-10-007-2022	Adquisición de mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro Antioquia, de acuerdo con las especificaciones técnicas del acuerdo marco dotación escolar II cce9121AMP2019	\$198.270.315	Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios
1120-06-10-006-2022	Adquisición de mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro Antioquia, de acuerdo con las especificaciones técnicas del acuerdo marco dotación escolar II cce9121AMP2019	\$3.599.288	Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios

1.3. Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
FSIS- 026	86131904	Cofinanciar la compra de la dotación del Centro Integral de Atención Diferencial "MAKIA" en beneficio de la población con discapacidad del municipio de Rionegro.

* El ítem corresponde al asignado en el PAA para la vigencia.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

AMB

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS</h2>	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 8 de 21


2. EL OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL “MAKIA”, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN CCE-173-AMP-2022.
2.2 Alcance del Objeto Contractual:	<p>Suministro, entrega e instalación de mobiliario para el Centro Integral de Atención Diferencial “MAKIA”, en el marco del convenio interadministrativo de cofinanciación no. 4600015889 de 2023 suscrito con la gobernación de Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y el simulador donde se estructura el proceso para la Adquisición de elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022, ya que el proceso se adelantará por medio de este acuerdo.</p> <p>Según lo definido en la minuta del Acuerdo Marco para LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN CCE-173-AMP-2022, Clausula 3, Alcance del objeto del Acuerdo Marco, “Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Elementos para la Primera Infancia y Educación de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, Anexos Técnicos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-056-01-2021. Los Proveedores deben garantizar el suministro y/o compraventa de Elementos para Primera Infancia y Educación a nivel nacional según las necesidades de las Entidades Compradoras”.</p>
2.3 Especificaciones técnicas:	Ver anexo 2
2.4 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:	Las determinadas en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022.

2.5 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
52	14	16	00	Lavadora y suministro de uso doméstico
47	12	18	00	Equipo de limpieza
52	15	17	00	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
48	10	15	00	Equipo para cocinar y calentar

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 9 de 21

52	14	15	00	Electrodomésticos para cocinar
52	15	16	00	Utensilios de cocina domésticos
48	10	16	00	Equipos para preparar alimentos
52	15	20	00	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52	15	22	00	Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos
42	18	28	00	Básculas medicas de peso
42	18	27	00	Dispositivos de medición de talla de examen médico
31	16	25	00	Soportes y puntuales
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
52	14	18	00	Otros electrodomésticos
52	14	16	00	Lavadoras y suministros de uso doméstico
42	19	18	00	Cama de pacientes y accesorios
56	10	18	00	Accesorios, muebles de bebé y niño
52	12	17	00	Toallas
52	12	15	00	Ropa de Cama
56	10	15	00	Muebles
46	19	15	00	Prevención contra incendios
42	17	20	00	Kit para servicios médicos de urgencias y de campo
60	14	10	00	Juguetes
60	14	11	00	Equipos de juegos activos y accesorios

2.6 Partes: Municipio de Rionegro – Proponente seleccionado

2.7 Tipo de contrato a celebrar: Contrato de suministro

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD			
Licitación pública			
Selección abreviada	Menor cuantía		
	Bienes y Servicios de características Técnicas	Subasta Inversa electrónica	
		Bolsa de Productos	
		Acuerdo Macro	X
	Prestación de Servicios de Salud		
Licitación Declarada desierta			

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

445



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 10 de 21

	Enajenación de Bienes del Estado	
	Productos de Origen o destinación Agropecuaria	
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional	
Concurso de Méritos	Abierto	
	Con Precalificación	
Otros	Decreto 092 de 2017	

Justificación:

La presente contratación se adelantará mediante el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 que consagra en su artículo 2, numeral 2, literal a), lo siguiente:

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;” (...)

El procedimiento utilizado será el establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. y 2.2.1.2.1.2.10 que consagran:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento
institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 11 de 21

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Que en atención a lo consagrado en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el municipio de Rionegro emitió la Circular No. 002 del 21 de febrero de 2022 en la cual "Insta a todas las dependencias de la alcaldía, para que den aplicación a los lineamientos descritos en dicha normativa, advirtiendo la


Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Contractual.

Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento
institucional

Fecha: 16 de agosto 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 12 de 21

obligatoriedad de los Acuerdo Marco de Precios para el Municipio de Rionegro, como entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

En tal sentido, desde la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial y la Estrategia “Abrazando Familias” del despacho de la Primera dama, se procedió a verificar el contenido de los acuerdos marco disponibles en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, encontrando que los bienes requeridos por la entidad se encuentran contenidos en el Acuerdos Marco de Precios para la Adquisición de elementos para la Primera Infancia y educación CCE-173-AMP-2022, con No. de Proceso CCENEG-056-01-2021 con vigencia del 8 de abril de 2022 hasta el 8 de abril de 2025.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Entidad acogándose a todo lo dispuesto en la Minuta del contrato del Acuerdo Marco de precios para la Adquisición de elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022, Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, realizó los procedimientos dispuestos en el anexo “Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de precios para la Adquisición de elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022”, y para establecer el valor estimado del contrato, se compararon los precios unitarios de tres proveedores, los cuales fueron consultados en el catálogo AMP Primera Infancia y Educación V2. Los precios fueron consultados en cada uno de los segmentos que incluyen los elementos que son requeridos por la entidad y se multiplicaron por las cantidades solicitadas, incluyendo el porcentaje de intermediación ofrecido por cada proveedor (este porcentaje de intermediación corresponde al empaque, transporte y entrega del elemento en el lugar que la entidad compradora lo solicite). Se anexa el promedio con el cual se determinó el valor estimado del contrato.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:


4.1.1. Selección abreviada, Acuerdo marco: APLICA X NO APLICA.

Anexo: Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Primera Infancia

4.2 VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor estimado para el presente proceso es de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L (\$838.459.657,40) IVA incluido, discriminados así:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 13 de 21

SEGMENTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDA
SEGMENTO 1: ASEO Y COCINA	\$ 191.791.854,08	\$228.232.306,36	\$253.152.338,88
SEGMENTO 2: EQUIPOS ANTROPOMERICOS	\$ 12.358.882,78	\$ 14.707.070,51	\$ 15.922.857,44
SEGMENTO 3: EQUIPOS DE APOYO	\$ 88.832.869,81	\$105.711.115,08	\$ 114.948.146,43
SEGMENTO 4: LENCERÍA Y MOBILIARIO	\$ 232.498.875,67	\$276.673.662,05	\$304.341.028,25
SEGMENTO 5: RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	\$ 25.000.381,53	\$ 29.750.454,02	\$32.796.691,27
SEGMENTO 6: MATERIAL PEDAGÓGICO	\$ 89.609.316,37	\$106.635.086,48	\$117.298.595,13
TOTAL	\$ 640.092.180,24	\$761.709.694,50	\$838.459.657,40

Deducciones y retenciones

Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado por el Acuerdo Municipal 030 de 2020 y Acuerdo Municipal 024 de 2022, la cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura: 1%

Estampilla Universidad de Antioquia: 0.8%

Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%

Tasa Pro - deporte y Recreación: 2.5%

Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
\$838.459.658	1270	17-08-2023

4.3 PLAZO:

De acuerdo con lo estipulado en la Guía para comprar en la tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC) y demás documentos del Acuerdo Marco de precios para la adquisición de elementos para la Primera

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 14 de 21

Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022, los proveedores deben entregar la totalidad de los elementos para la Primera Infancia y educación según la siguiente tabla:

Cantidades de Unidades	Tiempo máximo en días hábiles
I. Aseo y Cocina	
Uno (1) a 50	15 días hábiles
51 a 100	25 días hábiles
101 a 150	30 días hábiles
Mayor a 150	40 días hábiles
II. Equipo antropométrico	
Cualquier cantidad de unidad	45 días hábiles
III. Material de apoyo	
Cualquier cantidad de unidad	45 días hábiles
IV. Lencería y Mobiliario	
Uno (1) a 50	45 días hábiles
51 a 100	60 días hábiles
101 a 150	70 días hábiles
Mayor 150	80 días hábiles
V. Recursos para la emergencia.	
Cualquier cantidad de unidad	30 días hábiles
VI. Material pedagógico	
Uno (1) a 50	45 días hábiles
51 a 100	60 días hábiles
101 a 150	70 días hábiles
Mayor a 150	80 días hábiles


Notas:

I. El tiempo de entrega son contados a partir del día hábil siguiente a la colocación de la Orden de Compra.

II. La Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo podrán establecer un plazo inferior al fijado en la tabla anterior según la cantidad de elementos requeridos por la Entidad, si el proveedor cuenta con stock de los elementos ofertados, podrá de común acuerdo disminuir los plazos de entrega.

III. Para situaciones de Fuerza mayor o caso fortuito, la Cláusula 26 de la Minuta del Acuerdo Marco establece que: La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS</h2>	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 15 de 21

IV. Si la Entidad encuentra que el bien entregado no cumple a satisfacción con el anexo técnico, el proveedor deberá hacer una reposición de este, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes y a partir del día hábil siguiente al que la Entidad Compradora reporte al Proveedor el bien no conforme.

La entidad determina como plazo definitivo para el presente proceso contractual, CUATRO (4) MESES sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

4.4 FORMA DE PAGO

El municipio de Rionegro realizará pagos de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA 10: Facturación y Pago, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022¹.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

¹ Minuta Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022. Pag 22 a 25.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--



4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con lo establecido en la guía, la minuta, las fichas técnicas y los demás documentos que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022.
2. Cumplir con las obligaciones transversales que aplican en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022
3. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el Numeral II "Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco y relacionadas con la Orden de Compra" de la CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022²
4. Los bienes solicitados deberán ser entregados en la zona urbana del municipio de Rionegro - Antioquia, en la dirección que posteriormente serán comunicada por parte del supervisor del contrato.


5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 12 "OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS" de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022³

² Minuta Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022. Pag 28-33.

³ Minuta Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022. Pag 33-37.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 17 de 21

2. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
3. Expedir el Registro Presupuestal.
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
6. Verificar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
7. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
9. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
10. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
11. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
12. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo.

5.3 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la Secretaría de Familia, Salud e Integración Social, a través de la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial, quien vigilará la ejecución del contrato, en la parte administrativa, técnica, financiera y jurídica desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Aplicar las normas y procedimientos que en materia contractual se encuentren definidos en la Ley y sus decretos reglamentarios y aquellos que tenga implementados el Municipio de Rionegro.
2. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, y tener en cuenta dichos objetivos en todas sus actuaciones.
3. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista en los aspectos técnicos, administrativos, contables, financieros, presupuestales y jurídicos e informar al ordenador del gasto cuando se presente presunto incumplimiento contractual, entregando los soportes correspondientes y recomendando las medidas que se deben adoptar.
4. Realizar las gestiones pertinentes frente al ingreso de los bienes al inventario de la Entidad.
5. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
8. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 18 de 21

9. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
10. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
11. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
12. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
13. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
14. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
15. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro

En todo caso el/la ordenador (a) de gasto podrá modificar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del(a) supervisor(a), comunicando su decisión por escrito al conveniente, el(la) supervisor(a) designada y a la Subsecretaría de Contratación.

Interventoría: APLICA NO APLICA

6. REQUISITOS HABILITANTES

No aplica este numeral, toda vez que la presente contratación se realiza mediante un Acuerdo Marco de Precios, el cual se deriva de un proceso de licitación adelantado por Colombia Compra Eficiente.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.


Anexo: Matriz de riesgos.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Las garantías exigidas para el presente proceso serán las dispuestas por la CLÁUSULA 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO”, de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CE-173-AMP-2022, que dispone:

“18.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 19 de 21

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación⁴.

Las garantías que para tal efecto constituya el contratista deberán incluir como beneficiario a la Gobernación de Antioquia.

9. ACUERDO COMERCIAL:

No aplica este numeral, toda vez que la presente contratación se realiza mediante un Acuerdo Marco de Precios, el cual se deriva de un proceso de licitación adelantado por Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	
1. Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN CCE-173-AMP-2022.

⁴ Minuta Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022. Pag 44.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 20 de 21

2. Plazo:	CUATRO (4) MESES sin exceder el 30 de diciembre de 2023.
3. Modalidad de Selección:	Selección Abreviada- Acuerdo Marco de precios.
4. Valor estimado:	El valor estimado para el presente proceso es de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L (\$838.459.657,40) IVA incluido
5. Forma de Pago:	El municipio de Rionegro realizará pagos de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA 10: Facturación y Pago, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022 ⁵ .
6. Interventoría:	SI ___ NO <u>X</u>

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

No aplica este numeral, toda vez que la presente contratación se realiza mediante un Acuerdo Marco de Precios, el cual se deriva de un proceso de licitación adelantado por Colombia Compra Eficiente.

12. ACTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO


De conformidad con el Decreto municipal No. 151 del 29 de abril de 2021, el comité evaluador del presente proceso de contratación se encuentra designado y conformado por ZOULANGE TRUJILLO ROJAS, Subsecretaria de Primera Infancia y atención Diferencial, como Componente Técnico, CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA, Subsecretario Financiero, como componente financiero y CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ, Subsecretaria de Contratación, como Componente jurídico.

13. ANEXOS:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad presupuestal.	X	
Anexo 2	Estudios del sector.	X	
Anexo 3	Especificaciones técnicas.	X	
Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X
Anexo 5	Cotizaciones.		X
Anexo 6	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 7	Permisos y/o licencias		X
Anexo 8	Matriz de riesgos	X	
Anexo 9	Simuladores de Cotización generados por la Plataforma de Colombia Compra Eficiente.	X	

⁵ Minuta Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022. Pag 22 a 25.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

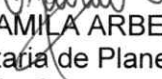
 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 21 de 21

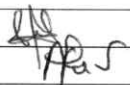
OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

Aprobado en:
 Comité Asesor de Contratación No.38

Fecha: 18-08-2023


FELIPE PUERTA JARAMILLO
 Secretario de Familia, Salud e Integración Social



MARÍA CAMILA ARBELÁEZ ÁLVAREZ
 Subsecretaría de Planeación y
 Supervisión Contractual

Revisado por:	
Catalina Martínez Franco- Estrategia Abrazando Familias.	
Diana Naranjo Montoya – Abogada Contratista Subsecretaría de Planeación y supervisión	
Ángela María Carmona Yepes – Profesional Universitario - Subsecretaría de Planeación y supervisión	

Los estudios previos y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a <https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login> electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

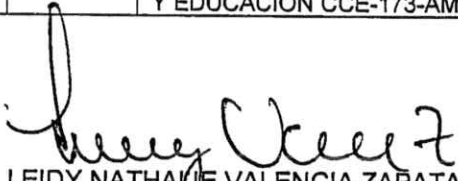
Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

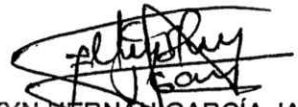
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	Código: FRCACP17
		Versión: 0
		Página 1 de 1

CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN N°38
FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2023
FAMILIA, SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL
CONCLUSIÓN: APROBADO

CODIGO PD	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	APORTE MUNICIPIO	APORTE OTRAS ENTIDADES	VALOR
010104	POR SELECCIONAR	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN CCE-173-AMP-2022.	SELECCIÓN ABREVIADA	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	\$838.459.657,4	\$0	\$838.459.657,4


LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA
 Secretaria General
 (con voz y voto)


ELKYN HERNAN GARCÍA JARAMILLO
 Secretario de Hacienda (E)
 (con voz y voto)


MARIA CAMILA ARBELAEZ ALVAREZ
 Subsecretaria de Planeación y supervisión Contractual (con voz)


JUAN SEBASTIAN GARCIA SILVA
 Subsecretario de Planeación Estratégica
 (con voz)


CARLOS ALBERTO GARCÍA OSPINA
 Jefe Oficina Control Interno
 (con voz) *SIN VOTO*

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	---	--

1092-

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACION

ORDENES DE COMPRA: 119699

NUMEROS INTERNOS: 1000-06-10-021-2023

CERTIFICA

Que la Secretaria General a través de la Subsecretaria Contratación, con el fin de dar cumplimiento al DECRETO 310 del 25 de marzo de 2021, implemento la obligatoriedad de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) en nuestra entidad, para todos los procesos indicados en la circular en mención.

1. La TVEC es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generan los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en la plataforma.
2. Que en este orden de ideas y de acuerdo con el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la TVEC genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera la TVEC están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor. e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en la TVEC. Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera esta plataforma hacen que no sea necesario tener un expediente físico adicional. En los casos en los que el documento original haya sido producido en físico, la Entidad Estatal debe conservar su original por el tiempo que el proceso identificado que indiquen sus Tablas de Retención Documental.
3. Por lo anterior los procesos realizados a través de la TVEC, estarán conformados por una parte electrónica y una física, esta última que



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.instagram.com/AlcRionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.twitter.com/AlcRionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

corresponde a los documentos que genera la entidad, la minuta válida para los procesos del SECOP II, es la que genera la misma plataforma y es digital, se anexará un documento denominado anexo del contrato, que contará con la misma información de la minuta del contrato.

4. Los documentos físicos que hacen parte del presente proceso son los siguientes:
 - a) Orden de Compra
 - b) Certificado de Numero Interno
 - c) CRP
 - d) Designación de supervisión.

5. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato, sin embargo, se encuentran en la Orden de Compra N° 119697 y número interno 1000-06-10-020-2023
 - a) Estudios Previos
 - b) Matriz de riesgo
 - c) Comité de Contratación.
 - d) CDP

La anterior certificación se expide en Rionegro



JUAN SANTIAGO RESTREPO FIGUEROA
Abogado

ALCALDÍA DE RIONEGRO			
Referencia Cruzada			
Fondo	ALCALDIA		
Sección	SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACION SOCIAL		
Subsección	SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCION DIFERENCIAL		
Serie	06: CONTRATOS		
Subserie	10: ORDEN DE COMPRA		
Unidad Documental	1000.06.10-021-2023		
Ubicación Topográfica Actual del Documento			
Estante / Cara	Entrepañó	Nº de Caja	Nº de Carpeta
Fechas Extremas:			
Observaciones:			
En el contrato 1000.06.10-020 de 2023 reposan los siguientes documentos que hacen parte integral de las ordenes de compra 1000.06.10-021-2023 (119699): Estudios previos (folio 3 al 12) Comite de contratación(Folios 13)CDPs(14-15)			

Polyflex

N.I.T. 10125834
Calle 8 # 19-130 Dosquebradas
Dosquebradas,
Atte: Milena Bautista
directora.comercial@polyflex.com.co
Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden **119699**
No de Instrumento **GS - Polyflex**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **14/11/23**
Fecha de Vencimiento **14/12/23**
Comprador **Rodrigo Hernandez Alzate**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **ZOULANGE TRUJILLO ROJAS**
Teléfono **5204060_EXT_1360**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **7.7% Estampillas Municipales**
Justificación **Se anexan estudios previos**
donde se justifica la necesidad

Enviar a

Antioquia - Alcaldía de Rionegro
5204060
Rionegro Antioquia
Atte: Rodrigo Hernandez Alzate

Facturar a

Antioquia - Alcaldía de Rionegro
5204060
Rionegro, Antioquia
Atte: Rodrigo Hernandez Alzate

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		GSF01-BATIDORA DE INMERSION DUALMIX HE 7707408317565 12/14/2023	3.0	Unidad	133.900,00	401.700,00
2		GSF01-DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO ABS BLANCO -TC 7707389049684 12/14/2023	15.0	Unidad	62.800,00	942.000,00
3		GSF01-CAFETERA ELECTRICA 6 TAZAS HE 7707408315998 12/14/2023	1.0	Unidad	124.900,00	124.900,00
4		GSF01-OLLA ARROCERA 1.8 LT NEGRA CON VAPORERA HE 7707408319316 12/14/2023	1.0	Unidad	237.900,00	237.900,00
5		COBIJA 300gr MICRO FLECCE 150*220cm PL - REF: 150220 7707556822997 12/29/2023	1.0	Unidad	40.190,00	40.190,00
6		GSF01 - EXTINTOR 10 LBS CO2 174589646576 12/14/2023	12.0	Unidad	670.800,00	8.049.600,00
7		GSF01 - JUEGO X 6 VASOS CURVAS BEBIDAS - MY 174589641907 12/14/2023	11.0	Unidad	41.000,00	451.000,00
					10.247.290,00	COP

1092- 0 97

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Se asigna consecutivo interno N° 1000-06-10- **0 2 1** -2023 de la serie y subserie Órdenes de Compra, a la Orden de compra N° 119699, suscrito, entre la JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX, identificado con NIT 10.125.834-1 y el MUNICIPIO DE RIONEGRO, identificado con NIT 890.907.317-2, con objeto: "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES".

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$10.247.290) Tributos incluido, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1349 y 764 del 07 de septiembre y 15 de mayo de 2023, respectivamente. - 1349

DURACIÓN DEL CONTRATO: TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra sin superar el 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior para todos los trámites relacionados con el Centro Documental y la Secretaria de Hacienda.

Expedido en Rionegro, a los **14 NOV 2023**

Cordialmente,

CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación





MUNICIPIO DE RIONEGRO
Nit: 890907317-2

Pág. 1 de 1

VIGENTE

OALZATE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 3383

Fecha Impresión: 14-Nov-2023

Fecha Compromiso: 14/11/2023 15:46:21 Usuario Realizó:

OALZATE

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

1000-06-10-021-2023 10125834 JAIME BELTRAN URIBE 10,247,290.00

Tipo Compromiso: TERCEROS

DESCRIPCIÓN:

SALUD E INCLUSION SOCIAL: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL ¿MAKIA¿, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO ¿ GRANDES SUPERFICIES.

FORMA DE PAGO

<u>Cuota</u>	<u>Fecha</u>	<u>Valor a Pagar</u>	<u>Valor Pagado</u>
1	14/11/2023 15:46:21	10,247,290.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

<u>C.D.P</u>	<u>Fondo</u>	<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Vir Reservado</u>
1349	1.2.3.3.04.02	1.19.2.3.2.02.01.003.013	CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DIS	10,247,290.00
Total:				10,247,290.00

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIO DE HACIENDA

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACS18

Versión: 7

Página 1 de 2

FECHA

01 DIC 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO <u>X</u> CONVENIO _____	NÚMERO:	1000-06-10-021-2023		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14	11	2023
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.				
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA		
CONTRATISTA:		JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX		
VALOR [\$]:		DIEZ MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$10.247.290,00)		
PLAZO:		TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra sin superar el 31 de diciembre de 2023		
NOMBRE DEL SUPERVISOR		ZOULANGE TRUJILLO ROJAS - Subsecretaria de Primera Infancia y Atención diferencial.		

FUNCIONES

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

1. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
2. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
4. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
5. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 21 de 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: octubre 21 de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: octubre 26 de 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACS18

Versión: 6

Página 2 de 2

6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
7. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
8. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos por el decreto 010 del 13 de enero de 2021 y la normatividad que lo complemente o modifique.

FELIPE PUERTA JARAMILLO
Secretario de Familia, Salud e Integración Social

CÉDULA: 15.445.345
ASIGNA:

ZOULANGE TRUJILLO ROJAS
Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial.

CÉDULA: 31.643.164
RECIBE:

Proyectó: Catalina Martínez/ Ingeniera Contratista CORPOASES.
Revisó: Diana Naranjo/Abogada Contratista CORPOASES

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 21 de 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: octubre 21 de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: octubre 26 de 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

Resumen Información del Contrato



Información Básica

Objeto:	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.		
Valor:	Valor Inicial: \$10.247.290,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$10.247.290,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-021-2023	Modalidad de Selección:	Minima Cuantía
Procedimiento / Causal:	Productos en grandes superficies por la tienda virtual del Estado	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/11/14	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/11/14
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/14	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/12/04	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

--	--	--

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.01.003.013-CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	2023	Departamentales	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$0,00
---	------	-----------------	-----------	-----------------------------------	--------

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1349	2023/09/07	2023-2.3.2.02.01.003.013 - CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	\$19.959.921,00	\$0,00	\$0,00	<input checked="" type="radio"/> Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?)
Total C.D.P.s:				\$19.959.921,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3383	2023/11/14	\$10.247.290,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=67888071&lanxa=968
Total R.P.s:			\$10.247.290,00	\$0,00		

[Agregar / Editar R.P.](#)

Contratistas

10125834	JAIME BELTRAN URIBE	Contratista	2023/12/04
----------	---------------------	-------------	------------

[Agregar / Editar Contratista](#)

Supervisores - Interventores

31643164	ZOULANGE TRUJILLO ROJAS	Interno	2023/12/04
----------	-------------------------	---------	------------

[Agregar / Editar Supervisores](#)

Fechas Registradas

2023/11/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/12/04
2023/11/14	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/12/04
2023/12/14	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/12/04

[Agregar / Editar Fechas](#)

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ORDEN DE COMPRA (AGR)	1	Requerido

[Anexar Documentos](#)

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:			\$0,00
-------------------------	--	--	---------------

[Agregar Adiciones](#)

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Fecha	Descripción	Cantidad	Valor
			Total Adiciones:
			\$0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

RENDIDO DICIEMBRE 4 DE 2023



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 1 de 4

SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

CONTRATO 1000-06-10-021-2023 DE 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No: SUPERVISIÓN <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	No. 1	DE SEGUIMIENTO <input type="checkbox"/>		FINAL	<input checked="" type="checkbox"/>
		PARA PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	18/09/2023	Hasta:	12/12/2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	1000-06-10-021-2023		
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/11/2023		
FECHA ACTA DE INICIO:		14/12/2023			
OBJETO: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.					
CONTRATIST A / ASOCIADO	JAIME BELTRAN URIBE				
NIT O CÉDULA	10125834				
VALOR INICIAL	\$10.247.290	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS			
PLAZO INICIAL	TREINTA DIAS (30) SIN EXCEDER EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023				
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN		
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN		
REINICIO	N°	FECHA REINICIO			
CDP	N° 1349	FECHA DEL CDP	7/09/2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 3383	FECHA DEL CRP	14/11/2023		

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 2 de 4

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 01/12/2023 HASTA: La liquidación	ZOULANGE TRUJILLO ROJAS – Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial
------------------	---	--

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual, toda vez que entrego los materiales establecidos en las especificaciones técnicas y de manera oportuna.


6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	COMENTARIOS
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en las fichas técnicas de la TVEC, y en los demás documentos, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.	<i>el contratista cumplió con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en las fichas técnicas. el contratista realizo la entrega de los elementos establecidos en la orden de compra, cumpliendo con las condiciones establecidas. en el marco del convenio interadministrativo de cofinanciación No 4600015889 de 2023 suscrito con la Gobernación de Antioquia, mediante la tienda virtual del estado colombiano grandes superficies.</i>
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.	N/A
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150	<i>El contratista obró con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales.</i>

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 3 de 4

de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	<i>El contratista realizó los actos necesarios y tomó las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.</i>
5. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	<i>El contratista presentó el paz y salvo de parafiscales firmado por el Revisor Fiscal donde da fe de que se encuentran al día con respecto a las obligaciones.</i>
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.	<i>El contratista aportó la certificación expedida por el Revisor Fiscal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales), aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF.</i>
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.	<i>No aplica para la fecha.</i>
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	<i>El contratista mantuvo reserva y confidencialidad con la información relacionada con el contrato.</i>
9. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.	<i>El contratista garantizó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuados de los residuos.</i>
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).	<i>El contratista cumplió con las demás obligaciones contractuales.</i>

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Realizar la entrega de los productos en el plazo definido en la Guía para comprar en la tienda	<i>El contratista cumplió con todo lo establecido en la guía, la minuta, las fichas técnicas y los demás</i>

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 4 de 4

virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.	<i>documentos que hacen parte del contrato.</i> <i>El contratista realizó la entrega de los elementos establecidos en la orden de compra. Acorde a las características y condiciones de la misma.</i>
7. Garantizar la calidad de los productos suministrados, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.	<i>El contratista entregó los productos de buena calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas</i>
8. Los elementos para entregar deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y que cumplan con las especificaciones técnica exigidas.	<i>El contratista garantizó la entrega de elementos nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, acorde con lo exigido</i>
9. Aceptar la devolución de los productos que se encuentren en malas condiciones, que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas y reponerlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición.	N/A
10. Garantizar el transporte y la entrega de los bienes en el Centro Integral De Atención Diferencial "MAKIA", ubicado en la Carrera 79 No.50-03 Barrio Barro Blanco del municipio de Rionegro Antioquia	<i>El contratista realizó la entrega de los bienes solicitados en el CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", ubicado en la Calle 47 No.85-78 Barrio Porvenir del municipio de Rionegro Antioquia.</i> <i>El contratista entregó los elementos descritos en la orden de compra en el CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA".</i>
11. Responder los reclamos, consultas y solicitudes realizadas por el Municipio, de forma eficaz y oportuna.	<i>El contratista estuvo atento a las solicitudes realizadas.</i> <i>Brindo la información necesaria respecto a los productos</i>
12. Entregar oportunamente la información requerida por el Municipio, así como la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	<i>El contratista realizó la entrega de la información requerida, documentación y demás información necesaria para el pago.</i> <i>El contratista envió la documentación requerida para el trámite de pago</i>
13. Designar un asesor o funcionario encargado para la comunicación y atención del supervisor, relacionados con la orden de compra.	<i>El contratista designó a Sandra Milena Bautista directora Comercial para resolver las inquietudes relacionadas con la orden de compra.</i>

7- SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Aldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 5 de 4

Durante el periodo de cobro, el contratista realizó la entrega de los siguientes elementos que se describen a continuación, por lo tanto, el valor a pagar es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$10.247.290) IVA incluido, de acuerdo, con el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
BATIDORA DE INMERSION DUALMIX HE	3	112,521.01	337,563.03
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	15	52,773.11	791,596.64
CAFETERA ELECTRICA 6 TAZAS HE	1	104,957.98	104,957.98
OLLA ARROCERA 1 8 LT NEGRA CON VAPORERA HE	1	199,915.97	199,915.97
COBIJA 300 GR MICRO FLECCE 150*220 CM	1	33,773.11	33,773.11
EXTINTOR 10 LBS CO2	12	563,697.48	6,764,369.75
JUEGO X 6 VASOS CURVAS BEBIDAS	11	34,453.78	378,991.60
Total, Bruto			8,611,168.08
IVA			1,636,121.92
Total a Pagar			\$ 10,247,290.00

8- CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 10 "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSOS".

El Municipio de Rionegro realizará el pago de las facturas al Gran Almacén dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaria de Hacienda del Municipio de Rionegro.

El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	FE-1907				X	En trámite	\$10.247.290	N/A	\$0

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 6 de 4

9- SALDOS POR LIBERAR: N/A

10- VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

(Ver Manual de contratación)

11- ANOTACIONES ADICIONALES: No aplica.

12- ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Al presente informe se anexa:

- Factura electrónica de venta No. FE-1907 del 7 de diciembre de 2023
- Certificado de aportes parafiscales y seguridad social, (Documentos del revisor fiscal cédula de ciudadanía y tarjeta profesional)

Para constancia, se firma la presente acta:

ZOULANGE TRUJILLO ROJAS
SUPERVISOR

Transcribió: Maria del Carmen Sanchez Londoño - Profesional Especializada Sub. Primera infancia y Atención Diferencial
Revisó: Diana Patricia Naranjo – Abogada Contratista
Aprobó: Zoulange Trujillo Rojas – Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

Resumen Información del Contrato



Información Básica

Objeto:	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.		
Valor:	Valor Inicial: \$10.247.290,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$10.247.290,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-021-2023	Modalidad de Selección:	Minima Cuantia
Procedimiento / Causal:	Productos en grandes superficies por la tienda virtual del Estado	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/11/14	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/11/14
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/14	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/12/04	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

			Agregar / Editar Vigencias		
--	--	--	--	--	--

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.01.003.013-CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	2023	Departamentales	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$0,00
Agregar / Editar Rubros					

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1349	2023/09/07	2023-2.3.2.02.01.003.013 - CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	\$19.959.921,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?)
Total C.D.P.s:				\$19.959.921,00	\$0,00		

[Vincular C.D.P.](#)

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3383	2023/11/14	\$10.247.290,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=67888071&lanxa=968)
Total R.P.s:			\$10.247.290,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

10125834	JAIME BELTRAN URIBE	Contratista	2023/12/04
----------	---------------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratistas

Supervisores - Interventores

31643164	ZOULANGE TRUJILLO ROJAS	Interno	2023/12/04
----------	-------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/11/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/12/04
2023/11/14	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/12/04
2023/12/14	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/12/04

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ORDEN DE COMPRA (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Informativo
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Informativo
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Informativo

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:			\$0,00
-------------------------	--	--	---------------

Agregar Adiciones



JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
contabilidad@polyflex.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4649 Tarifa 5.50



Cliete MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
NIT 890,907,317 - 2
Dirección CALLE 49 # 50-05
Ciudad RIONEGRO - COLOMBIA
Correo hacienda@rionegro.gov.co

Teléfono 5204060
Vendedor TVEC - SANDRA
Centro Costo 4
0

**FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC OTRAS ENTIDADES
FE 1907**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-12-07 08:21:41
Expedición 2023-12-07 08:26:08
Vencimiento 2024-01-06

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0040094000189	BATIDORA DE INMERSION DUALMIX HE	UND	3	112,521.01	337,563.03
0040600000266	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	UND	15	52,773.11	791,596.64
0040094000190	CAFETERA ELECTRICA 6 TAZAS HE	UND	1	104,957.98	104,957.98
0040094000188	OLLA ARROCERA 1 8 LT NEGRA CON VAPORERA HE	UND	1	199,915.97	199,915.97
0060099001024	COBIJA 300 GR MICRO FLECCE 150*220 CM	UND	1	33,773.11	33,773.11
0040800000053	EXTINTOR 10 LBS CO2	UND	12	563,697.48	6,764,369.75
0040094000054	JUEGO X 6 VASOS CURVAS BEBIDAS	UND	11	34,453.78	378,991.60

Total Bruto 8,611,168.08
IVA 1,636,121.92
Total a Pagar \$ 10,247,290.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Efectivo 10,247,290.00 Cuota 1 Vence el 2024-01-06

VALOR EN LETRAS

Diez Millones Doscientos Cuarenta Y Siete Mil Doscientos Noventa Pesos

OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA No 119699

ORDEN DE COMPRA

Prefijo Numero 119699

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764050439947 aprobado en 2023-06-14 vigente 6 Meses, prefijo FE desde el número 1201 al 2000**

CUFE :e7659130fe4e0611188ca39c36b81fd5d0e3a05c1373b48a9c053a927d8f2a7f38118935471f83d0ab413f538ca2a065

ORIGINAL

06.04.2022

SE EXPIDE PARA LA EMPRESA JAIME BELTRAN URIBE Y/O POLYFLEX INC NIT. 10.125.834-1 COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES ESTATALES.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.159.531**
SANCHEZ

APELLIDOS
LAURA MARCELA

NOMBRES
Laura Marcela Sánchez

FIRMA



SE EXPIDE PARA LA EMPRESA JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX INC NIT. 10.125.834-1 COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES ESTATALES.

06.04.2022



FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1984**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

SE EXPIDE PARA LA EMPRESA JAIME BELTRAN URIBE Y/O POLYFLEX INC NIT. 10.125.834-1 COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES ESTATALES.

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+**
ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

22-OCT-2002 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00317442-F-0042159531-20110729

0027598046A 1

4531438531

Republica de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158725-1

LAURA MARCELA SANCHEZ
 C.C. 42159531
 RESOLUCION INS...
 UNIVERSIDAD LIBRE

SE EXPIDE PARA EL CONTRIBUYENTE JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1, COMO REQUISITOS PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

12/05/2011

PRESIDENTE

12.10.2022

MAURICIO ESPAÑOL LEON

168894

SE EXPIDE PARA EL CONTRIBUYENTE JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1, COMO REQUISITO PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

SE EXPIDE PARA EL CONTRIBUYENTE JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1, COMO REQUISITOS PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

12.10.2022

84667

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores





**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**

NOTA: ACLARAMOS QUE SI TENEMOS PERSONAL A CARGO.

Dada en la ciudad de Pereira a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE

CC. 10.125.834

NIT: 10.125.834-1

Gerente General

LAURA MARCELA SÁNCHEZ

C.C. 42.159.531

T.P. 158725-T

Contadora



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44

311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1



CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, bajo la gravedad de juramento, certificamos que, se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE

CC. 10.125.834

NIT: 10.125.834-1

Gerente General

LAURA MARCELA SÁNCHEZ

C.C. 42.159.531

T.P. 158725-T

Contadora



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1

RAZÓN SOCIAL :	BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC
IDENTIFICACIÓN:	CC-10125834
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-11-09
FECHA DE PAGO:	2023-11-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-10
PERÍODO SALUD:	2023-11
NÚMERO PLANILLA:	28187101
TOTAL COTIZANTES:	20
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28187101
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 304.300	\$ 304.300
EPS005	800251440	SANITAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.771.600	\$ 3.771.600
EPS010	800088702	EPS SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.769.900	\$ 3.769.900
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 69.600	\$ 69.600
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.400	\$ 46.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 245.500	\$ 245.500
Subtotal Salud		6	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.207.300	\$ 8.207.300
230201	800229739	PROTECCION	3	\$ 145.000	\$ 435.000	\$ 0	\$ 5.425.100	\$ 5.425.100
230301	800224808	PORVENIR	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.020.200	\$ 2.020.200
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 145.000	\$ 435.000	\$ 0	\$ 5.220.000	\$ 5.220.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.435.600	\$ 1.435.600
Subtotal Pensión		4	19	\$ 290.000	\$ 870.000	\$ 0	\$ 14.100.900	\$ 14.100.900
14-11	890903790	ARL SURA	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.968.000	\$ 1.968.000
Subtotal ARL		1	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.968.000	\$ 1.968.000
CCF21	860013570	CAFAM	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.229.600	\$ 1.229.600
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.031.900	\$ 2.031.900
Subtotal CCF		2	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.261.500	\$ 3.261.500
PASENA	899999034	SENA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000
PAICBF	899999239	ICBF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.740.000	\$ 1.740.000
Total a pagar				\$ 290.000	\$ 870.000	\$ 0	\$ 30.437.700	\$ 30.437.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/12/2023
----------------------------------	------------

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933271192



(415)7707212489984(8020) 000001493327119 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 9 2 5	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 3 5 9 4	_____		
78. Departamento	6 6	_____		
79. Ciudad/Municipio	1 7 0	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

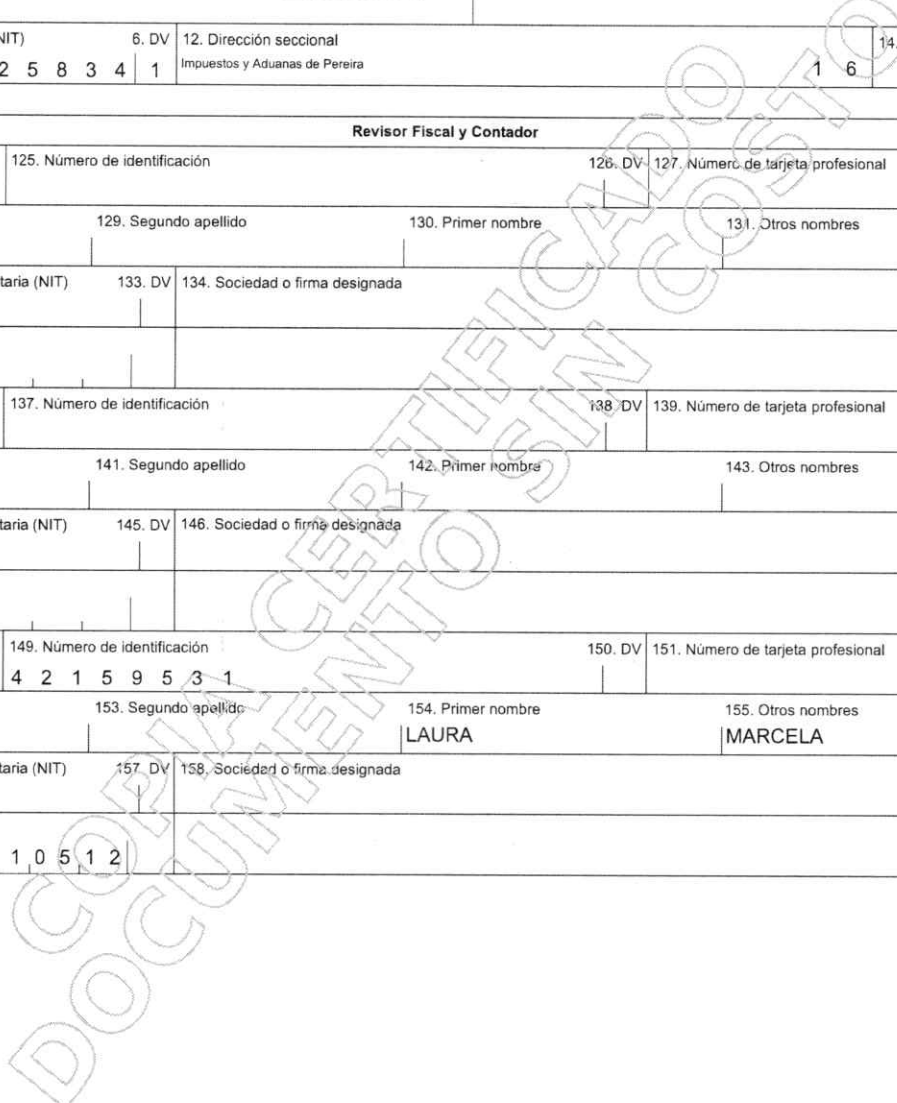
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN	Página 3 de 7 Hoja 5 4. Número de formulario 14933271192
	 (415)7707212489984(8020) 000001493327119 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador			
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV- 127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre
	131. Otros nombres	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV
	134. Sociedad o firma designada	135. Fecha de nombramiento	
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV- 139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre
	143. Otros nombres	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV
	146. Sociedad o firma designada	147. Fecha de nombramiento	
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 2 1 5 9 5 3 1	150. DV- 151. Número de tarjeta profesional 1 5 8 7 2 5 T
	152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido	154. Primer nombre LAURA
	155. Otros nombres MARCELA	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV
	158. Sociedad o firma designada	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 5 1 2	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933271192



(415)7707212489984(8020) 000001493327119 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de colchones y somieres 3 1 2 0
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0
165. Dirección CL 19 19 27 BRR STA MONICA	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 5 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5, 0 9 2 5
168. Teléfono 6 3 3 0 3 6 9 4	169. Fecha de cierre 2 0 0 7, 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento POLIFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CC PEREIRA PLAZA LC 103 EX	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 4 5 6 1 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5, 0 4 1 4
168. Teléfono 6 3 2 4 1 0 0 2	169. Fecha de cierre 2 0 0 7, 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento: SANTA ROSA MOTO PLACE	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CR 14 18 14	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 7 1 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7, 0 5 2 5
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 5 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933271192



(415)7707212489984(8020) 0000014933271192

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, pie 5 0 4 0
162. Nombre del establecimiento CUBA MOTO PLACE	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 25 68 B 27	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 5 5 6 8 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 1
168. Teléfono 3 2 7 5 3 5 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 7 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en estable 4 7 5 5
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CL 17 14 32	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 2 3 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 2 1
168. Teléfono 3 6 5 7 8 1 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento: ANSERMA MOTO PLACE	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Anserma 0 4 2
165. Dirección CR 5 15 02	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 9 0 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 1 1
168. Teléfono 8 5 3 2 8 6 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 0 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933271192



(415)7707212489984(8020) 0000014933271192

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento BELEN MOTO PLACE			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Belén de Umbria	0 8 8
165. Dirección CR 11 3 34			
166. Número de matrícula mercantil	1 5 8 9 4 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 8 0 7 1 8
168. Teléfono	3 5 2 8 2 5 8	169. Fecha de cierre	2 0 1 8 0 8 0 4
160. Tipo de establecimiento Fábrica	1 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX DOSQUEBRADAS			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección CL 19 19 27 BRR SANTA MONICA			
166. Número de matrícula mercantil	5 0 2 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6 0 9 1 2
168. Teléfono	3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet	4 7 9 1
162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA POLYFLEX			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección CL 8 19 130 BRR EL JAPON			
166. Número de matrícula mercantil	6 5 0 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2 0 4 1 3
168. Teléfono	6 0 6 3 2 8 3 9 4 9	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933271192



(415)7707212489984(8020) 000001493327119 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e	4 7 5 4
	162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX SEDE BOGOTA			
	163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CL 146 F 78 27 LC 1			
	166. Número de matrícula mercantil	0 3 5 2 2 8 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2 0 5 0 3
	168. Teléfono	3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento			
	163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento:			
	163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

Certificado Bancario

Jueves, 9 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JAIME BELTRAN URIBE identificado(a) con CC 10125834, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	85230010040	2006/12/14	ACTIVA


***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



VOILEADO - INFORMACIÓN DE CONTACTO - BANCOLOMBIA S.A. Correo Electrónico: Banco

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17
		Versión: 5
		Página 1 de 3

SECRETARÍA DE FAMILIA. SALUD E INTEGRACION SOCIAL

CONTRATO/CONVENIO 1000-06-10-021-2023 DE 2023

ACTA DE PAGO N° 1

CONTRATISTA/ CONVENIENTE:	JAIME BELTRAN URIBE	
OBJETO:	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO	\$10.247.290,00	
APORTE DE LAS PARTES (PARA LOS CONVENIOS)	N/A	
FECHA DEL (CONTRATO/CONVENIO)	14/11/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO	14/11/2023	
PLAZO: (MESES CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA)	30 DIAS	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO:3383	FECHA:14/11/2023
ADICIONES		
OTROSI		

En la fecha, se reunieron FELIPE PUERTA JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía 15.445.345, facultado para contratar por el Decreto 486 del 17/08/2022 y ZOULANGE TRUJILLO ROJAS, identificada con cedula N° 31.643.164 en calidad de supervisora, con el fin de elaborar el Acta de pago No. 1 y final, de acuerdo a lo establecido en la FORMA DE PAGO ASI: El Municipio de Rionegro realizará el pago de las facturas al Gran Almacén dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.

El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.


VALOR A PAGAR: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$10.247.290,00), según factura No. FE-1907 del 7 de diciembre de 2023, la cual se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 3383 del 14 de noviembre de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda y con código afectar 1.19.2.3.2.02.01.003.013

HISTORIAL DE PAGOS:

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	FE-1907				x		\$10.247.290,00		\$0

SALDOS POR LIBERAR: N/A

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17
		Versión: 5
		Página 3 de 3

Mediante la suscripción de la presente acta, el (o) (los) supervisor(es) asume(n) plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron.

12 DIC 2023




FELIPE PUERTA JARAMILLO
 Secretario de Familia, Salud e Integración Social



ZOULANGE TRUJILLO ROJAS
 Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial

Transcribio: Maria del Carmen Sanchez Londoño
 Profesional especializada Sub primera infancia
 Revisó: Diana Patricia Naranjo – Abogada contratista

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 <p>Aldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 1 de 3

SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA	X
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN PARCIAL:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN FINAL:	
CONTRATO 1000-06-10-021-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14/11/2023

CONTRATISTA: JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX	Documento de Identidad: 10125834
OBJETO: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES.	
VALOR INICIAL: \$10.247.290,00 (Diez millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos noventa pesos M/CTE.)	
PLAZO: 30 Días (Treinta días)	
FECHA DE INICIO:	14/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/12/2023
MODIFICACIONES:	No aplica
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	30 Días (Treinta días)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$10.247.290,00 (Diez millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos noventa pesos M/CTE.)
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN:	12/12/2023
SUPERVISOR: ZOULANGE TRUJILLO ROJAS, SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL	
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL, SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL	

En la fecha se ZOULANGE TRUJILLO ROJAS, Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial como supervisora del contrato y JAIME BELTRAN URIBE, Contratista, con el objeto de recibir y terminar de manera definitiva el contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1. Que el contrato de acuerdo con la certificación de la Subsecretaría de Contratación se inició el 14 de noviembre de 2023 y se terminó efectivamente el 12 de diciembre de 2023.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---



ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION,
ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL

Código: FRCACS06

Versión: 9

Página 2 de 3

2. Que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato de la siguiente forma:

Entregó los elementos que se relacionan a continuación, en las instalaciones del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", con las siguientes especificaciones:

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0040094000189	BATIDORA DE INMERSION DUALMIX HE	UND	3	112,521.01	337,563.03
0040600000266	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	UND	15	52,773.11	791,596.64
0040094000190	CAFETERA ELECTRICA 6 TAZAS HE	UND	1	104,957.98	104,957.98
0040094000188	OLLA ARROCERA 1 8 LT NEGRA CON VAPORERA HE	UND	1	199,915.97	199,915.97
0060099001024	COBIJA 300 GR MICRO FLECCE 150*220 CM	UND	1	33,773.11	33,773.11
0040800000053	EXTINTOR 10 LBS CO2	UND	12	563,697.48	6,764,369.75
0040094000054	JUEGO X 6 VASOS CURVAS BEBIDAS	UND	11	34,453.78	378,991.60
Total Bruto					8,611,168.08
IVA					1,636,121.92
Total a Pagar					\$ 10,247,290.00

3. Que la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato. No aplica.

Se acuerda recibir y/o terminar el contrato/convenio N° 1000-06-10-021-2023 por parte del Municipio de Rionegro.

Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, el Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza (s) constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

[INDICAR LA FORMA COMO RECIBE Y/O TERMINA EL CONTRATO/CONVENIO - DETALLAR CLARAMENTE]

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación, en Rionegro - Antioquia, a los


12 DIC 2023

ZOULANGE TRUJILLO ROJAS Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial Supervisor	JAIME BELTRAN URIBE Contratista

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 <p>Aldia de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 3 de 3

Nota: El acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato/convenio se ha cumplido de acuerdo con lo pactado y/o se tuvo que terminar anticipadamente por las razones expuestas.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. La Fideicomisaria debe solicitar información y reconocimiento, presentación del original y/o copias auténticas a los Tribunales Arbitrales a Procesos de Contratación cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor, en todos los casos deberá garantizar que los documentos generados en los procesos de contratación se encuentran publicados en el SEPOTC. También genera la presunción de autenticidad y el valor probatorio es el mismo del original. Exige cumplimiento por demostrar según sea necesario la presentación del original y de sus copias auténticas.

Proyectó: Catalina Martínez Franco - Estrategia Abrazando Familias
 Revisó: Diana Patricia Naranjo - Abogada Contratista
 Aprobó: Zoulang Trujillo Rojas - Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: FRCACS07
		Versión: 6
		Página 1 de 3

SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

CONTRATO N° 1000-06-10-021-2023

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

PROVEEDOR: JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX	
DIRECCIÓN: Calle 8 # 19-130 Dosquebradas	TELÉFONO: 3160232324
OBJETO: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES.	CUANTÍA: \$10.247.290,00 (Diez millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos noventa pesos M/CTE.)
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL	SUPERVISOR: ZOULANGE TRUJILLO ROJAS
FECHA:	CIUDAD: RIONEGRO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTOS	DESEMPEÑO
1 Entrega de Documentos para Inicio del proceso precontractual.	El tiempo de entrega de los documentos para dar Inicio, fue menor o igual al tiempo establecido por la entidad	5	5
	El tiempo de entrega de los documentos para dar Inicio, fue mayor al tiempo establecido por la entidad	1	
2. Calidad de los Servicios Prestados.	El servicio prestado cumplió con todas las especificaciones y normas técnicas establecidas por la entidad.	20	20
	El servicio prestado tuvo algunos incumplimientos y/o fallas menores, asociadas al cumplimiento de las especificaciones y/o a las normas técnicas.	16	
	El servicio prestado tuvo incumplimientos y/o fallas graves, asociadas al cumplimiento de	7	

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
---	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo.



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

EVALUACIÓN DE PROVEDORES

Código: FRCACS07

Versión: 6

Página 2 de 3

	las especificaciones y/o a las normas técnicas.		
3. Disponibilidad del servicio y/o Suministro	Disponibilidad de manera inmediata	20	20
	Ofrece el producto o servicio parcialmente	16	
	No dispone del servicio requerido y demora para entregar lo pactado.	7	
4. Estado de la obra / producto / servicio:	El producto llegó en buen estado o el servicio fue suministrado en plenitud	20	20
	El producto llegó incompleto o el servicio fue suministrado parcialmente	10	
	El producto llegó en mal estado o el servicio no fue suministrado en plenitud	5	
5. Cumplimiento de los Plazos	El servicio fue prestado en la fecha programada con el proveedor	10	10
	El servicio no fue prestado en la fecha programada con el proveedor, pero se acordó una reprogramación	5	
	El servicio no fue prestado en la fecha programada con el proveedor, se presentaron novedades.	3	
6 Personal y Seguridad Social	El personal asignado fue suficiente y tenía las competencias necesarias para ejecutar todas las actividades del contrato al igual que los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos, se presentaron de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	10	10
	El personal no fue suficiente y no tenían las competencias, adicionalmente se presentaron novedades con los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales	5	
7. Entrega de Documentos Contractuales	Todas los soportes y documentación contractual requerida durante la ejecución (informes, certificados, constancias, licencias, interventorías, estados financieros etc) (manuales, protocolos de pruebas, información técnica, etc) fueron entregadas de acuerdo a lo programado y sin errores.	5	5

 <p>Aldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<h2>EVALUACIÓN DE PROVEDORES</h2>	Código: FRCACS07
		Versión: 6
		Página 3 de 3

	La documentación contractual tuvo que ser requerida al convenientes en repetidas ocasiones y como consecuencia se solicitó su corrección.	2	
8. Garantías	Presente buena garantía del servicio	10	10
	No presenta garantía del servicio	0	

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN
1.	Entrega de Documentos para Inicio del proceso precontractual.	5	5
2.	Calidad de los Servicios Prestados.	20	20
3.	Disponibilidad del servicio /o Suministros	20	20
4.	Estado de la obra / producto / servicio:	20	20
5	Cumplimiento de los Plazos	10	10
6	Personal y Seguridad Social	10	10
7	Entrega de Documentos Contractuales	5	5
8	Garantías	10	10
TOTAL:		100	100

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
NIVEL DE DESEMPEÑO	CALIFICACIÓN	ACCIÓN A TOMAR
Bueno	100-80	CONFIABLE
Regular	79-60	ACEPTABLE
Malo	<59	NO CONFIABLE
OBSERVACIONES <small>SI LA CALIFICACIÓN DE UNO A EN EL RANGO DE REGULAR O MALO, DESIGNAR EN ESTE ESPACIO LAS NOVEDADES QUE INFLUYERON EN ESTA CALIFICACIÓN</small>		


ZOULANGE TRUJILLO ROJAS
 SUPERVISOR

Información Básica

Objeto:	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.		
Valor:	Valor Inicial: \$10.247.290,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$10.247.290,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-021-2023	Modalidad de Selección:	Minima Cuantia
Procedimiento / Causal:	Productos en grandes superficies por la tienda virtual del Estado	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/11/14	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/11/14
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/14	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2023/12/12
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	TERMINACION
Fecha Rendición Original	2023/12/04	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoria:	

⚠️ **Atención!** El Contrato está terminado y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

⚠️ **Atención!** El contrato tiene un plazo igual a:

2 años + 3 meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.01.003.013-CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC

2023

Departamentales

Inversión

Inclusión Social y Reconciliación

\$0.00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1349	2023/09/07	2023- 2.3.2.02.01.003.013 - CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	\$19.959.921,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?i
Total C.D.P.s:				\$19.959.921,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3383	2023/11/14	\$10.247.290,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=67888071&ianxa=96f
Total R.P.s:			\$10.247.290,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

10125834	JAIME BELTRAN URIBE	Contratista	2023/12/04
----------	---------------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

31643164	ZOULANGE TRUJILLO ROJAS	Interno	2023/12/04
----------	-------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/11/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/12/04
2023/11/14	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/12/04
2023/12/14	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/12/04

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	2 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	2 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	ORDEN DE COMPRA (AGR)	1 ▾	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1 ▾	Informativo
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1 ▾	Informativo
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1 ▾	Informativo

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1	Informativo

[Anexar Documentos](#)

Novedades - Adiciones

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Total Adiciones:			\$0,00

[Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación](#)

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA			
---	--	--	--

[Agregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación](#)

Novedades - Adición/Prórroga

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Total Adiciones:			\$0,00

[Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación](#)

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN			
---------------------------------------	--	--	--

[Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación](#)

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ			
---------------------------------------	--	--	--

[Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación](#)

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN			
---	--	--	--

[Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación](#)

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO			
---	--	--	--

[Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación](#)

Novedades - Terminación

Terminación Terminación Anticipada 2023/12/12

[PDF Soporte Aprobación Terminación \(/handlers/filehandler.ashx?ianx=68452354&ianxa=97648869\)](#)

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

CREACIÓN TERMINACIÓN DICIEMBRE 13 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo

Mas info

RENDIDO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: FELIPE PUERTA

MARCADO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo

VERIFICADO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo

Mas info

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo


Mas info

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo

Mas info

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 4 DE 2023

	ACTA DE ACLARATORIA	Código: FRCACS30
		Versión: 3
		Página 1 de 1

SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL
CONTRATO No 1000-06-10-021-2023

ACTA ACLARATORIA N° 1

FECHA DEL ACTA: 21/12/2023

OBJETO: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.

CONTRATISTA / ASOCIADO JAIME BELTRAN URIBE - POLIFLEX

VALOR DEL CONTRATO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$10.247.290)

PLAZO: TREINTA DIAS (30) SIN EXCEDER EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Mediante la presente acta se aclara que: En el informe de supervisión suscrito el 12 de diciembre de 2023, que el periodo de seguimiento no corresponde desde el 18 de septiembre de 2023 al 12 de diciembre de 2023, sino que el periodo de seguimiento es del 14 de noviembre de 2023 al 12 de diciembre de 2023, así:

SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

CONTRATO 1000-06-10-021-2023

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No: SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	No. 1	DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>	FINAL	X
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	14/11/2023	Hasta:	12/12/2023	

Por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 octubre del 2022
---	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTAS

Código: FAB22

Versión: 3

Página 2 de 3

ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo

ZOULANGE TRUJILLO ROJAS

Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial.

Información Básica

Objeto:	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.		
Valor:	Valor Inicial: \$10.247.290,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$10.247.290,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-021-2023	Modalidad de Selección:	Minima Cuantia
Procedimiento / Causal:	Productos en grandes superficies por la tienda virtual del Estado	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/11/14	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/11/14
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/14	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2023/12/12
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	TERMINACION
Fecha Rendición Original	2023/12/04	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoria:	

⚠️ **Atención!** El Contrato está terminado y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

⚠️ **Atención!** El contrato tiene un plazo igual a:

2 años + 3 meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias	

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.01.003.013-CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	2023	Departamentales	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$0,00
Agregar / Editar Rubros					

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1349	2023/09/07	2023- 2.3.2.02.01.003.013 - CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	\$19.959.921,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?)
Total C.D.P.s:				\$19.959.921,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3383	2023/11/14	\$10.247.290,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=67888071&ianxa=96)
Total R.P.s:			\$10.247.290,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

10125834	JAIME BELTRAN URIBE	Contratista	2023/12/04
----------	---------------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

31643164	ZOULANGE TRUJILLO ROJAS	Interno	2023/12/04
----------	-------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/11/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/12/04
2023/11/14	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/12/04
2023/12/14	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/12/04

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ORDEN DE COMPRA (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Informativo
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Informativo
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Informativo